

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 1.999**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. MELITON DIAZ CATALÁN, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA ORTIZ GONZALEZ, D. JULIAN MANUEL ISLA CATALÁN, D. JOSÉ JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR LIROZ ANSA, D. MANUEL IZAL RODRÍGUEZ, D. JULIO MATEOS HERNANDEZ, D<sup>a</sup> CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. ANTONIO LUIS GONZALEZ VALLES, D. SANTIAGO BERNARDINO SANZ SANZ, y D. FELIX BIENZOBAS LÁZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ MATIAS JIMENEZ LÁZARO y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LÓPEZ MENDOZA.*

*Se inicia la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- DEBATE Y VOTACIÓN DE POSIBLE EXISTENCIA DE ILEGALIDADES Y TRATO DE FAVOR EN LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS DE LA ANTIGUA ZONA R-16.**

*El Sr. Presidente explica que dado que la sesión parte de solicitud cursada por los dos grupos de la oposición pasa la palabra a los mismos para que procedan con sus exposiciones.*

*El Sr. Mateos, como portavoz del G.M.S., manifiesta su extrañeza por la hora de celebración del pleno a las seis y media de la tarde. Entrando en materia, indica que la solicitud de la convocatoria del pleno tiene como objetivo aclarar las actuaciones de los grupos municipales con respecto a la zona. El G.M.S. considera que existe trato de favor con respecto a los promotores a través de unas gestiones que no comparten y en las que no han estado presentes. Consideran como presunto trato de favor la información sesgada y subjetiva repartida por el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento a todos los ciudadanos ensalzando el esfuerzo económico de los promotores. Se pregunta con qué promotores se ha negociado desde el año mil novecientos noventa y seis, si los Padres Carmelitas, presuntos promotores, no se dieron de alta como tales hasta finales del año mil novecientos noventa y ocho. También se pregunta porqué en las conversaciones nunca se ha invitado al G.M.S. El supuesto trato de favor se evidencia en otras actuaciones con las que su grupo no está de acuerdo como son: la venta de derecho de edificabilidad del paseo, la permisibilidad de iniciar las obras sin ningún tipo de permiso o garantía, la permisibilidad de levantar áticos*

sin cómputo como metros útiles y la de cortar caminos sin permiso municipal . Por todo ello, han solicitado este Pleno, para aclarar el presunto trato de favor y las ilegalidades cometidas, y en este sentido solicita a la Sra. asesora jurídica del Ayuntamiento se manifieste si las actuaciones que se han llevado a cabo en el procedimiento seguido, éstas se han ajustado a derecho. La Sra. Secretaria informa que a fecha de hoy, con respecto al expediente del R-16, se ha tramitado una Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, la Delimitación de la Unidad de Ejecución y el Proyecto de Urbanización de la zona. En todos los expedientes obran informes de legalidad y a ellos le remite, aclarando que si se desea un pronunciamiento sobre algún punto concreto se plantee con anterioridad y no se espere a plantearlo en la sesión. El Sr. Mateos pasa a exponer su postura con respecto a las alineaciones del nuevo camino del cementerio, indicando que la propuesta de su grupo es que la alineación siga la línea del eje central de la calle Milagrosa y que las cesiones se hiciesen a partes iguales o proporcionales entre los propietarios de las parcelas a ambos lados del camino. La propuesta la hacen, no para beneficiar a alguien en concreto, sino para no perjudicar a nadie. El mantenimiento de la postura del grupo de gobierno obedece a un trato de favor en beneficio de unos y en perjuicio de otros, que con toda razón protestan.

Continúa su intervención el Sr. Mateos exponiendo que la Ley Foral 10/1.994 establece que " La tramitación y aprobación del Proyecto de Urbanización serán independiente a la aprobación de los instrumentos de gestión y reparcelación . No obstante lo anterior, no podrán iniciarse las obras de urbanización hasta que estén aprobados definitivamente los instrumentos de gestión, salvo que el promotor del Proyecto de Urbanización preste fianza de forma reglamentaria por importe del 20% del costo de la urbanización y exista conformidad expresa y por escrito de los propietarios registrales de las parcelas afectadas." En tanto que estas condiciones no se han cumplido puesto que ni se ha prestado fianza reglamentaria, ni existía conformidad expresa de los propietarios registrales de las parcelas afectadas, ya que propietarios afectados por esta urbanización no sólo no han dado su conformidad, sino que estaban en contra del proyecto, tal como lo demuestra el hecho de que algunos de los propietarios de parcelas situadas al otro lado del camino hayan promovido y participado en las manifestaciones públicas en contra de este proyecto, estamos ante una actuación ilegal

El portavoz del G.M.S. se pregunta por los permisos municipales para ejecutar obras en la tapia del cementerio, y el resto de urbanización, además de los permisos de las propietarias afectadas, señalando que con tales obras, en tanto que no existe proyecto de urbanización aprobado, ni licencia de obras, se ha vulnerado la legalidad vigente y se ha dado trato de favor. Termina su intervención solicitando se rectifique la alineación en el Camino del Cementerio según el criterio expresado en su exposición.

El Sr. Bienzobas inicia su exposición agradeciendo la participación a los vecinos por su asistencia a la Sesión, y resalta las movilizaciones que han protagonizado ante un hecho que no consideran justo. En segundo lugar, reprocha a la Alcaldía el día y la hora de celebración del Pleno, señalando que no ha logrado el objetivo propuesto ya que los ánimos no se han enfriado.No responsabiliza a los supuestos promotores, sino a quién ha permitido la infracción de la normativa urbanística.



*Repasando la historia de la tramitación de la zona del Carmen, manifiesta que está plagada de ilegalidades o irregularidades. El derribo y la construcción del Convento supusieron la primera irregularidad grave, ya que la zona no contaba con el desarrollo urbanístico adecuado cuando se procedió a la construcción del convento, y se ejecutó sin licencia de obras; por otra parte, y aún existiendo informe de descatalogación del convento opina que fue un error el derribo del mismo. Continúa refiriéndose a la subvención de la licencia de obras, señalando que debiera actualizarse los precios y no ser subvencionada ya que realmente los beneficiados no son los RRPP Carmelitas sino los verdaderos promotores.*

*En el mismo sentido, señala que no le pareció correcto la tramitación de una modificación puntual a las NNSS estando en fase de tramitación el Plan Municipal, imputando a la Alcaldía el retraso en la misma. Tampoco estima correcto la incorporación del paseo en la Modificación para hacer viable el proceso.*

*Entrando en el Convenio Urbanístico firmado en mil novecientos noventa y siete, recuerda que su voto no fue afirmativo en tanto que no estaba de acuerdo con la compensación que el Ayuntamiento debía recibir. Por todo lo expuesto considera, una ilegalidad la tramitación de la unidad R16, y por ello pidió en reiteradas ocasiones la paralización de las obras.*

*Señala que su criterio con respecto a la alineación de la calle Cementerio, es mantener una anchura de trece metros y retranqueo, conservando de este modo las indicaciones de las NNSS anteriores a la modificación.*

*Termina su intervención criticando el panfleto emitido por la Alcaldía con respecto al R16, en el cual aparecen los promotores como si fueran una ONG, que por otra parte no ha aportada nada más de lo que indica la ley. Todas estas irregularidades, ilegalidades y trato de favor ponen en riesgo la credibilidad del Ayuntamiento, y por ello pide que se asuma la responsabilidad y solicita la dimisión del Sr. Alcalde y del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo.*

*El Sr. Presidente, interviene realizando una exposición sobre las actuaciones seguidas, inicia su intervención aclarando que éstas han sido conocidas por todos los grupos y opina que se ha aprovechado la desinformación de los vecinos, para lograr una utilización política del tema que hoy se debate. Haciendo referencia al boletín informativo enviado a los ciudadanos, indica que se remitió por el Alcalde del Ayuntamiento en representación de éste y en uso de sus atribuciones legales, habiendo sido aprobado en Comisión de Gobierno; el contenido es totalmente aséptico y ponía en conocimiento la actuación del Ayuntamiento y los objetivos que con ella se pretendían, con la finalidad de acabar con la desinformación y confusión existente provocada por miembros de la oposición.*

*Continúa el Sr. Presidente señalando que este pleno únicamente tiene como objetivo una utilización política y lograr un protagonismo de la oposición, que no consiguen por otros medios debido a la nula aportación e implicación en los proyectos de Corella. Se pide debatir*

*un proyecto aprobado legalmente y en vigor desde hace más de dos años, en el cual no ha habido alegaciones y en el que no han pedido modificaciones tal como se habían comprometido con los ciudadanos. Las ilegalidades no se debaten en pleno sino que, si existen, se denuncian. Niega la existencia de trato de favor, señala que no es necesario causar alta en licencia fiscal para dialogar sobre cuestiones urbanísticas y reitera que las actuaciones han sido conocido por todos a través de la Comisión de Urbanismo y obedecen a un criterio seguido de manera general y aceptado por los que ahora lo critican, para facilitar todas las inversiones en nuestra ciudad. La actuación del grupo de gobierno ha ido encaminada a facilitar la ejecución de un buen proyecto defendiendo correctamente los intereses municipales, sin que se haya presentado alternativa alguna por la oposición.*

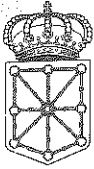
*Con respecto a las críticas del Sr. Bienzobas, señala que es totalmente correcto tramitar una Modificación Puntual de NNSS mientras se tramita el Plan, todos los grupos lo conocían y no obedece a un trato de favor sino a un ejercicio de responsabilidad. Por otra parte y con respecto a las permisos se ha actuado como en el resto de los casos con el beneplácito de los grupos. En cuanto a la subvención en la licencia de obras, se ha actuado como en otros supuestos similares en los que no se ha protestado. Señala que el hablar ahora, por primera vez, de alineaciones mal hechas o injustas, llevando dos años aprobadas no deja de ser irresponsable, dado que lo aprobado no lesiona intereses municipales.*

*Continúa el Sr. Alcalde haciendo referencia a su calificación como antidemocrático en las octavillas lanzadas por la oposición señalando que no son los más apropiados para realizar tal calificación, teniendo en cuenta su actuación poco democrática como oposición, al no dialogar ni presentar alternativas e intentando obtener sus objetivos por otras vías como es la manipulación política y el engaño a los ciudadanos.*

*El Sr. Presidente resume la actuación del grupo socialista en este proceso valorando la misma, hasta la protesta de los vecinos, como irresponsable y sin rigor por su continua falta de aportación y desentendimiento llegando incluso a ausentarse del Pleno, y una vez surgida la protesta vecinal pasa a ser una actuación oportunista, mostrando una cara en el Ayuntamiento y otra a los vecinos. Resalta que a fecha de hoy no se ha presentado ninguna alternativa y que todas las actuaciones han sido conocidas por el G.M.S.*

*El Sr. Mateos, portavoz del G.M.S. niega las afirmaciones realizadas por el Sr. Presidente con respecto a su grupo, aclara que se ha informado a los ciudadanos y no se ha engañado; repite que no se han tenido reuniones con los promotores y reitera la ilegalidad que supone el inicio de obras sin licencia y máxime existiendo protestas entre el vecindario. Señala que la modificación de alineaciones es posible y se podía haber utilizado las correcciones efectuadas en el Plan, puntualizando que si trae consecuencias económicas para el Ayuntamiento deberán ser soportadas por éste. Aclara que su grupo ha mantenido siempre una postura coherente, si bien comparecieron a título personal en la recogida de firmas, la postura tenida en Comisión ha sido siempre la misma.*

*El Sr. Bienzobas, al hilo de la inactividad de la oposición, diferencia entre los que tienen la obligación de la gestión y los que deben controlar a éstos y aclara que ha hecho*



Acta de las Entidades Locales

*seguimiento del tema recordando que ha pedido en reiteradas ocasiones la paralización de las obras en tanto no contaran con los oportunos permisos y ha sido desoído en todo momento, por ello confirma su intervención denunciando que han existido ilegalidades, irregularidades y falta de responsabilidad y dejadez total por parte del equipo de gobierno.*

*El Sr. Presidente reitera que los hechos han sido conocidos y consentidos por todos, a pesar de lo que se haya dicho por los grupos, que no ha existido ilegalidades y señala que esta sesión únicamente obedece a una politización del tema por parte de los peticionarios de la misma e invita a los vecinos para que aclaren cualquier duda en el propio Ayuntamiento ya que a fecha de hoy no ha habido ninguna consulta.*

*Con la aclaración por parte de la Sra. Secretaria de que el orden del día es más propio de un debate, pásase a votación la propuesta, resultando cinco votos a favor ( G.M.S y G.M.I.U.), y siete votos en contra ( G.M.U.P.N.), quedando sin aprobar la propuesta planteada sobre la posible existencia de ilegalidades y trato de favor en las actuaciones urbanísticas de la antigua zona R-16.*

*Y siendo las veinte horas cuarenta minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaría certifico.*

Vº Bº

EL ALCALDE

